

CONVOCATORIA INTERNA DE MOVILIDAD UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO 2023

Contenido

1. PRESENTACIÓN	1
2. MODALIDADES	2
2.1. MODALIDAD 1: Ponencia Oral.....	2
2.2. MODALIDAD 2: Estancia saliente de corta duración	2
2.3. MODALIDAD 3: Estancia entrante de corta duración	4
3. PROCEDIMIENTO	5
3.1. Criterios de Selección	6
4. RUBROS FINANCIABLES	6
5. CRONOGRAMA.....	6

1. PRESENTACIÓN

La convocatoria interna de movilidad de la Universidad Antonio Nariño tiene como objetivo fomentar y fortalecer la cooperación académica y el trabajo colaborativo entre miembros de la comunidad UAN con investigadores de diferentes partes del mundo, buscando así la divulgación, el desarrollo de nuevas investigaciones, así como la generación de conocimiento en diferentes áreas del saber.

En esta versión de la convocatoria, los términos de referencia presentan tres modalidades de movilidad: la primera es para presentación mediante ponencia oral, la segunda y tercera son para para estancias cortas, tanto entrantes como salientes, respectivamente.

Dirigida a:

1. Profesores de la UAN de tiempo completo que estén vinculados como investigador a un proyecto vigente de Ciencia, Tecnología, Innovación, Creatividad o Emprendimiento (CTI-CE), debidamente registrado en la VCTI;
2. Estudiantes de la UAN a nivel de pregrado o posgrado;
3. Profesores o investigadores externos a la UAN cuya sede de trabajo esté por fuera de Colombia (exclusivamente para la modalidad de movilidad entrante).

2. MODALIDADES

2.1. MODALIDAD 1: Ponencia Oral

Presentación mediante **PONENCIA ORAL, exclusivamente** de resultados provenientes de la ejecución de un proyecto de CTICE, vigente y registrado en la VCTI, en evento de alto nivel con carácter internacional (realizado en el país o en el exterior). Dirigida a **profesores o estudiantes debidamente vinculados y registrados en el proyecto.**

Se apoya:

- Costo de inscripción, procurando que siempre aplique la tarifa más baja ofrecida por los organizadores.
- Pasaje aéreo en viaje redondo en clase económica.
- Auxilio de viáticos (cubre gastos parciales de alimentación, alojamiento y desplazamientos) de acuerdo a los montos fijados por la UAN para este tipo de actividades.
(Ver detalle en la sección Rubros Financiables).

2.2. MODALIDAD 2: Estancia saliente de corta duración

Estancia saliente de corta duración (máximo 2 semanas calendario) para investigadores de la UAN, a realizar en el extranjero, cuyo propósito es trabajar en procesos de CTICE con grupos de investigación, conocer y aprender nuevas técnicas, procesos, procedimientos y formas de trabajo, así como participar de espacios de discusión y análisis, lo mismo que en la preparación de propuestas en torno a problemas científicos de interés común y alto impacto.

Este apoyo se enfoca en fortalecer la vinculación y participación de investigadores de la UAN en **redes científicas** y a contribuir a la formación de los investigadores que se inician en las labores de presentación de sus resultados a la comunidad académica. **Dirigida exclusivamente a profesores de tiempo completo, vinculados y registrados en un proyecto vigente CTICE, debidamente registrado en la VCTI.**

Se apoya:

- Pasaje aéreo en viaje redondo en clase económica.
- Auxilio de viáticos (cubre gastos parciales de alimentación, alojamiento y desplazamientos) de acuerdo a los montos fijados por la UAN para este tipo de actividades.
(Ver detalle en la sección Rubros Financiables)

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA POSTULACIÓN EN LAS MODALIDADES 1 y 2:

1. Formato “*Aplicación Convocatoria de Movilidad UAN.xlsx*” completamente tramitado. Solicitudes incompletas o presentadas en otros formatos no serán tenidas en cuenta.
2. Acta del Comité UDCII de la Facultad respectiva o del Comité del respectivo Programa Académico de Posgrado, avalando la movilidad.
3. Fotocopia del documento de identidad.
4. Hoja de vida actualizada en el CvLAC y CVUAN.
5. Carta de aceptación de la ponencia/estadía de la institución anfitriona, sea el comité organizador del evento o la institución en donde se realizará la estancia.
6. Para el pago de inscripción al evento es INDISPENSABLE la presentación de la factura, en dónde se incluya el número de identificación tributaria (NIT o “Tax ID”) de la entidad que recibirá el pago.
7. Relevante pero no indispensable es presentar evidencia de cualquier apoyo externo que se haya obtenido dado por la organización u otra organización nacional o internacional que permita cofinanciar la solicitud. (por ej. invitación, beca, descuento etc.).

Compromisos para las modalidades 1 y 2

Para el inicio de los trámites institucionales para el desembolso de los respectivos los apoyos financieros, los elegibles financiados, sean profesores o estudiantes, deben presentar a la Oficina de Administración de Proyectos de la VCTI, una carta firmada en donde el beneficiario, describa y se comprometa a cumplir con los siguientes compromisos:

- (i) La agenda de desarrollo de la cooperación paralela al evento que asistirá, la cual deberá contener: objetivos, cronograma previsto, descripción de las actividades, nombre de las instituciones e investigadores con los que va a entrar en contacto e importancia.
- (ii) Presentar a la VCTI copia del seguro de viaje que lo cubrirá durante el tiempo previsto.
- (iii) Presentar, al Comité UDCII que lo postuló y este a su vez a la VCTI convocatoria.movilidad@uan.edu.co, un informe detallado de las actividades y agenda realizada, especificando cumplimiento del cronograma de la estancia. Igualmente deberá evidenciar los avances o realizaciones en cuanto a los compromisos de contraprestación adquiridos. Este informe se debe presentar dentro de los 15 días posteriores a la finalización de la estancia.
- (iv) Presentar, a su regreso, una conferencia exponiendo un resumen del evento al que asistió, así como la ponencia que se presentó. Lo anterior en concordancia con la naturaleza de la movilidad, haya sido presentación oral o estancia corta.
- (v) Para el caso de estancias, deberá cumplir una de las siguientes actividades: elaboración de una propuesta de investigación interinstitucional, generación de un convenio de colaboración internacional, organización de un evento internacional, o presentación de una propuesta de un nuevo programa de formación.

2.3. MODALIDAD 3: Estancia entrante de corta duración

Estancia entrante de corta duración: Estadía corta (máximo 2 semanas calendario) para proceso de CTICE en la UAN. **Dirigida a un profesor o investigador externo a la UAN, con residencia permanente en el extranjero, con alta formación académica y de vasta experiencia en el campo temático**, para que desarrolle durante dicho período con un grupo de investigación¹ de la UAN, actividades tales como:

- (i) Realización de actividades específicas en un proyecto en ejecución (registrado y vigente en la VCTI) por parte del grupo de investigación;
- (ii) Formación o entrenamiento de personal de la comunidad académica en la UAN
- (iii) Conferencista invitado a evento de CTICE organizado y/o liderado por la UAN.

Se apoyarán solicitudes que tengan actividad clara, equilibrada y contundente en al menos dos de estas tres actividades.

Se apoya:

- Pasaje aéreo en viaje redondo en clase económica
- Auxilio de viáticos (cubre gastos parciales de alimentación, alojamiento y desplazamientos) de acuerdo a los montos fijados por la UAN para este tipo de actividades.
(ver detalle en la sección Rubros Financiables)

En todos los casos **se deberá cumplir con los requisitos para el ingreso de profesores o investigadores residentes en el exterior**. El cumplimiento de estos requisitos debe ser avalado por la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) de la UAN.

Al respecto, debe tener en cuenta:

- Toda movilidad entrante de un profesor internacional debe ser notificada a la ORI con al menos 15 días de anticipación a la fecha del viaje. La ORI emitirá carta de notificación de la visita del profesor a Migración Colombia en la que solicitará el sello de **Permiso de Integración y Desarrollo – PID** que corresponda. El profesor internacional deberá traer consigo esta carta impresa el día de su viaje al país para su presentación ante Migración Colombia.
- Una vez el profesor internacional se encuentre en Colombia, (el primer día de estancia) el Director UDCII de la respectiva Facultad deberá enviar a la Coordinación de Movilidad de la ORI (coordinador.movilidad@uan.edu.co) una copia del pasaporte con la visa emitida y el sello de entrada al país. La ORI procederá a hacer el registro migratorio de la visita del profesor internacional a la UAN ante Migración Colombia.

¹ Grupo avalado por VCTI

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN EN LA MODALIDAD 3:

1. Formato “*Aplicación Convocatoria de Movilidad UAN.xlsx*” completamente tramitado. Solicitudes incompletas o presentadas en otros formatos no serán tenidas en cuenta.
2. Acta del Comité UDCII de la Facultad respectiva o del Comité del respectivo Programa Académico de Posgrado, avalando la movilidad.
3. Carta de aceptación de estancia de la institución de origen del profesor visitante.
4. Carta de aceptación por parte del investigador externo para la estancia en la UAN en la que, además, garantice que durante su estadía estará cubierto por un seguro médico confiable.
5. Resumen de la hoja de vida del investigador donde se evidencie su alta formación académica y la experiencia relevante en el campo temático.
6. Fotocopia del pasaporte.
7. Relevante pero no indispensable es presentar evidencia de cualquier apoyo externo que se haya obtenido dado por la organización u otra organización nacional o internacional que permita cofinanciar la solicitud. (por ej. invitación, beca, recursos ICETEX etc. etc.)
8. Carta firmada por profesor UAN anfitrión principal, en la se comprometa a realizar las actividades correspondientes para que el plan de trabajo a del invitado se realice acorde a lo establecido.

Compromisos para la modalidad 3:

- 1) El profesor anfitrión deberá presentar (máximo 15 días después de finalizada la estancia) al Comité UDCII que lo postuló y este a su vez a la VCTI convocatoria.movilidad@uan.edu.co un informe detallado de las actividades y agenda realizada por el profesor o investigador visitante, especificando cumplimiento del cronograma previsto.
- 2) Participar en el Programa Fellows/Expertos de ICETEX. El profesor anfitrión debe comprometerse a realizar todo el proceso completo que permita de acuerdo a los términos de la Convocatoria que se expida, atraer a la UAN los aportes propuestos por el Programa. Esta labor será acompañada por la ORI.

3. PROCEDIMIENTO

Se aceptarán exclusivamente aquellas solicitudes remitidas por la **Dirección UDCII Nacional de cada Facultad** o Programa Doctoral a la cual esté adscrito el solicitante: convocatoria.movilidad@uan.edu.co en el que se relacione la documentación solicitada acorde a la Modalidad.

3.1. Criterios de Selección

Además de tener en cuenta los recursos disponibles, las solicitudes serán evaluadas y priorizadas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumplimiento de condiciones básicas para la postulación
- Cumplimiento de los requisitos específicos según el tipo de apoyo solicitado
- Relevancia del evento o trascendencia de la estancia
- Perfil del profesor o estudiante
- Papel que desempeñará el investigador en el evento o estancia
- Aporte a la internacionalización de las actividades de CTICE de la Universidad
- Naturaleza y magnitud de los compromisos adicionales que se adquirirían
- Evidencia de algún tipo de gestión para la cofinanciación de la movilidad

Nota: Con el fin de cumplir con la normativa laboral, así como con los compromisos adquiridos por los beneficiarios de la convocatoria, las movilidades no se realizarán en los periodos en los que el profesor o estudiante se encuentre de vacaciones. Así mismo, las movilidades de los estudiantes deben iniciar y terminar durante el periodo académico, estando debidamente matriculados. En todos los casos, las movilidades deben finalizar con el tiempo suficiente para que los beneficiarios cumplan a cabalidad con dichos compromisos, dentro de la vigencia de su vinculación a la Universidad.

4. RUBROS FINANCIABLES

- **Costos de inscripción:** procurando que siempre aplique la tarifa más baja ofrecida por los organizadores.
- **Tiquetes:** **exclusivamente** en tarifa económica
- **Gastos de viaje** (cubren gastos de alimentación, alojamiento y desplazamientos):
 - **Nacionales:** \$255.000
 - **Internacionales:**
 - Europa: € 130
 - Otros continentes: US \$120

Todos los rubros que no estén incluidos en este apartado no se financiarán (Por ejemplo, gastos de visas, impuestos...)

5. CRONOGRAMA

Se reitera qué, con el fin de cumplir con la normativa laboral e institucional, así como con los compromisos adquiridos por los beneficiarios de la convocatoria, las movilidades no se realizarán en los periodos en los que el profesor o estudiante se encuentre de vacaciones. Así mismo, en el caso de estudiantes, las movilidades deben iniciar y terminar durante el periodo académico, estando

debidamente matriculados. En todos los casos, las movilidades deben finalizar con el tiempo suficiente para que los beneficiarios cumplan a cabalidad con dichos compromisos, dentro de la vigencia de su vinculación a la Universidad.

Las fechas de corte para la entrega de documentos de acuerdo a la modalidad, son las siguientes:

CORTES 2023	Para eventos a efectuarse a partir de:
Corte I: Mayo 8 de 2023	Mayo 29 de 2023
Corte II Mayo 16 de 2023	Junio 16 de 2023
Corte III: Junio 30 de 2023	Agosto 1 de 2023
Corte IV: Agosto 16 de 2023	Septiembre 15 de 2023
Corte V: Octubre 13 de 2023	Noviembre 15 de 2023
Corte VI: Noviembre 27 de 2023	Enero 15 de 2024
Corte VII: Diciembre 12 de 2023	Febrero 15 de 2024
CORTES 2024	Para eventos a efectuarse a partir de:
Corte VIII: Febrero 7 de 2024	Marzo 15 de 2024
Corte IX: Marzo 24 de 2023	Abril 15 de 2024